

Río Gallegos, 30 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 101.643/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 771/2021 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Administración de Servicios de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-05-01, Escuela Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, Cargo 4AS-5-10297-P;

QUE obran formularios de inscripción presentados por los postulantes Mariana POSTILLONI, Germán Guillermo JULITA, Claudia Edith MANSILLA, Romina Andrea VELASQUEZ

QUE analizada la documentación presentada por los inscriptos se determina que éstos cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10 se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

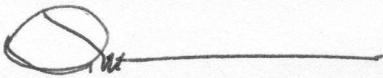
ARTÍCULO 1°.- ADMITIR a Mariana POSTILLONI, DNI N° 37.247.504, Germán Guillermo JULITA, DNI N° 20.839.348, Claudia Edith MANSILLA, DNI N° 24.336.356 y Romina Andrea VELASQUEZ, DNI N° 33.285.923, como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Administración de Servicios de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-05-01, Escuela Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, Cargo 4AS-5-10297-P, convocado por Disposición N° 771/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12 y concordantes con la Ordenanza N° 177-CS-UNPA y al Artículo 5: Evaluación, de la Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Departamento Ciencias Sociales.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG